



E-mail [info@ituc-csi.org](mailto:info@ituc-csi.org) <http://www.ituc-csi.org>

**ITUC INTERNATIONAL TRADE UNION CONFEDERATION**  
**CSI CONFÉDÉRATION SYNDICALE INTERNATIONALE**  
**CSI CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL**  
**IGB INTERNATIONALER GEWERKSCHAFTSBUND**



**Conmemoración del 10º aniversario de la adopción de la Declaración de Durban y el Programa de Acción sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**  
**22 de septiembre de 2011**

**Declaración de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y de la Internacional de los Servicios Públicos (ISP)**

Diez años después de haber sido adoptados la Declaración y el Programa de Acción de Durban contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la CSI y de la ISP:

1. Apoyan plenamente la celebración de esta reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el décimo aniversario de la adopción de la Declaración y el Programa de Acción (Durban, 2001) y reafirmar la relevancia de dichos instrumentos en la lucha contra el racismo y la xenofobia;
2. Condenan la instrumentalización política de todas las iniciativas que se tomaron a nivel mundial con respecto a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción adoptados en Durban en 2001;
3. Lamentan la escasa respuesta política a nivel nacional y regional para aplicar los compromisos adquiridos a nivel mundial y la falta de grandes progresos en la lucha contra el racismo y la xenofobia;
4. Condenan el resurgimiento de la islamofobia, el antisemitismo y los comportamientos y actitudes discriminatorios y racistas contra el pueblo romaní; asimismo, hacen hincapié en que en la mayor parte de los países los casos de discriminación racial y xenofobia están mayoritariamente relacionados con el empleo;
5. Afirman que existe un fuerte vínculo entre las consecuencias sociales y humanas derivadas de la crisis financiera mundial y el resurgimiento del racismo y la xenofobia; además, condenan las declaraciones xenófobas populistas que siembran el odio en lugar de fomentar el empleo pleno y decente para todos/as, así como los servicios públicos de calidad;
6. Recuerdan que los trabajadores/as que pertenecen a las minorías nacionales, étnicas, lingüísticas o religiosas son mayoría en los trabajos precarios, mal pagados, difíciles, peligrosos y/o degradantes en los que la libertad de asociación suele estar limitada por ley o en la práctica;
7. Reconocen que el tema del conflicto Israelí-palestino será sin duda un tema importante de la conferencia y reafirman que para dar pasos firmes hacia una solución de este conflicto es necesaria la coexistencia de dos Estados soberanos independientes y viables basados en la plena aplicación de la Resolución 242 (1967), que reconoce las fronteras de 1967, y

de la Resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; por tanto, apoyan la solicitud palestina de ingreso en la ONU como miembro de pleno derecho.

**La CSI y la ISP piden a los Estados que:**

1. Incluyan la lucha contra el racismo y la xenofobia en el marco de las políticas nacionales y regionales para crear puestos de trabajo decentes y erradicar la pobreza. Para que dicha lucha sea eficaz es necesaria una distribución más equitativa de la riqueza y las oportunidades;
2. Incluyan la defensa y protección de los derechos de aquellos y aquellas directa o indirectamente afectados/as por el racismo y la xenofobia entre las prioridades nacionales y adopten medidas específicas, directas, claras y decididas en la lucha contra el racismo y la xenofobia, incluidas la creación de los mecanismos institucionales pertinentes y la asignación de los recursos financieros adecuados para lograr los objetivos.
3. Apliquen con carácter urgente las medidas previstas en el Convenio 111 de la OIT sobre la discriminación laboral y ocupacional. Dicho convenio, ratificado por 170 Estados, incluye las medidas legales y prácticas para que la lucha contra la discriminación laboral sea efectiva.
4. Apliquen las medidas previstas en los Convenios 97 y 143 de la OIT sobre los trabajadores/as migrantes y la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias. Dichos convenios no han sido ampliamente ratificados. Deben realizarse esfuerzos considerables para garantizar los derechos de los trabajadores/as migrantes.
5. Apliquen políticas públicas que se centren en las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables al racismo y la xenofobia, para luchar contra la doble discriminación, basada en el género y la identidad social.
6. Apliquen mecanismos para ayudar a las víctimas de la discriminación racial en el trabajo y exijan a los empleadores que adopten políticas auténticas de igualdad de trato y oportunidades. No se trata únicamente de una cuestión de derechos, sino también de lógica económica: el racismo en el trabajo afecta a la confianza, la moral, la motivación y la productividad de los trabajadores/as.
7. Introduzcan reformas de carácter urgente en las políticas de asilo e inmigración en los países receptores ya que, debido a su carácter represivo, sin duda exacerban las tensiones raciales. Para el movimiento sindical internacional resulta esencial hacer hincapié sobre la importancia de la contribución de los trabajadores/as migrantes, las minorías étnicas, las personas de color y las poblaciones indígenas para las sociedades y las economías.
8. Examinen y refuercen la legislación laboral existente, con objeto de garantizar que hombres y mujeres provenientes de ciertos grupos de población vulnerables a la discriminación racial no se vean afectados de manera desproporcionada por el desempleo y el subempleo.